



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO R 000306

25 ENE 2019

Por medio de la cual se realiza el Retiros y Activaciones de beneficiarios del "Programa Colombia Mayor –Subsidios Directos"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 46 de la Constitución Nacional señala que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 257 de la Ley 100 de 1993, estableció un Programa de auxilio para los Adultos Mayores indigentes, con el objeto de apoyar económicamente y hasta por cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo legal mensual vigente a las personas que cumplen las condiciones señaladas en dicho artículo.

Que el *Programa Colombia Mayor* es una iniciativa de asistencia social que consiste en un subsidio económico que será entregado en efectivo y en servicios sociales complementarios. Está sustentado en la Ley 797 del 2003 y sus decretos reglamentarios.

Que en éste municipio se ejecuta el *Programa Colombia Mayor*

Que el respecto a las causales de pérdida del derecho del subsidio, en la Resolución 00001370 de del 2 de mayo de 2013 se actualiza el Manual Operativo del Programa de protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor, reglamentado en el 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016.

Que de acuerdo al Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, se determina que el beneficiario perderá el subsidio cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Que teniendo en cuenta los reportes de balances mensuales del Programa, remitido por el Consorcio COLOMBIA MAYOR 2013, en el cual se detallan todos los beneficiarios suspendidos en el municipio, se publicó un edicto emplazatorio, en el cual se relacionaron todos los beneficiarios bloqueados y los primeros priorizados para ingresar al programa, indicando su nombre y cedula, concediéndoles el termino de 15 días para que comparecieron a la oficina del Adulto Mayor para definir su situación, allegando las pruebas que justificaran su permanencia en el programa.

Que hasta la fecha de esta resolución el mismo número de adultos mayores no acudieron a aclarar su situación ni acreditaron pruebas para solicitar el desbloqueo y a otros se les comprobó incumplimiento de requisitos.

Que a través de un seguimiento que se hizo por parte del ente territorial se detectó a unos beneficiarios que presentan diferentes causales de retiro como **se detallan a continuación:**

RETIRO POR FALLECIMIENTO: CAUSAL 1

Que se comprueba el fallecimiento de nueve (9) beneficiarios, en el cual se aporta el certificado de defunción. Detallados a continuación:

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Código de Retiro
1	23.245.723	HOOKER	WOOD	CASIONA		RETIRO X FALLECIMIENTO
2	39.150.405	FORBES	DAVIS	ANICE		RETIRO X FALLECIMIENTO
3	990.501	FORBES	FRANCIS	ROBERTO		RETIRO X FALLECIMIENTO
4	889.665	ZARATE	CABARCAS	EGIDIO		RETIRO X FALLECIMIENTO
5	40.992.211	PADILLA	PUA	CECILIA		RETIRO X FALLECIMIENTO
6	4.034.278	ZABALETA	PEREZ	ALBERTO		RETIRO X FALLECIMIENTO
7	29.994.478	LOPEZ	ARBOLEDA	MARIA	ERNESTINA	RETIRO X FALLECIMIENTO
8	23.246.945	SUAREZ	DE ARCHBOLD	ANTONIA		RETIRO X FALLECIMIENTO
9	938.869	MANCERA	IBAÑEZ	ADINSON		RETIRO X FALLECIMIENTO

RETIRO POR RENTA – CAUSAL 4: Considerando que los beneficiarios detallados a continuación, aparecen reportados en la entidad **NUEVA EPS** de régimen contributivo como Cotizantes, con ingreso igual o superior a medio salario mínimo mensual legal vigente (**\$828.116, 00**); y que De acuerdo con el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016 y el Manual Operativo del programa con su anexo técnico No.2, por esta condición genera perdida del subsidio del Programa Colombia Mayor. Después de haber respetado el debido proceso, verificado la información de la beneficiaria y comprobar que no presentaron prueba alguna que desmienta esta información y se comprobó que la beneficiaria reciben un ingreso para subsistir, se procederá a retirar a los beneficiarios detallados por esta causal – código 4

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	4.033.912	WILLIMAS	BRYAN	EMMIL		RENTA
2	39.152.786	FORBES	HOY	SILVIA	MARIA	RENTA
3	9.087.779	RUIZ	PINTO	ORLANDO		RENTA
4	39.153.533	FOX	MANUEL	BERLINDA		RENTA

RETIRO POR RENTA – CAUSAL 4: Considerando que los beneficiarios detallados a continuación, aparecen reportados en la entidad **SANITAS EPS.** de régimen contributivo como Cotizantes, con ingreso igual o superior a medio salario mínimo mensual legal vigente (**\$828.116, 00**); y que De acuerdo con el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016 y el Manual Operativo del programa con su anexo técnico No.2, por esta condición genera perdida del subsidio del Programa Colombia Mayor. Después de haber respetado el debido proceso,

verificado la información de la beneficiaria y comprobar que no presentaron prueba alguna que desmienta esta información y se comprobó que la beneficiaria reciben un ingreso para subsistir, se procederá a retirar a los beneficiarios detallados por esta causal – código 4

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CÓDIGO DETALLADO
1	39.150.427	PACHECO	DIAZ	AYDA		RENTA

RETIRO POR NO COBRO – CAUSAL 9: Que dos (2) beneficiarios, han dejado de cobrar los dos últimos giros consecutivos de subsidio del Programa Colombia Mayor en nominas programadas, sin justificación y a pesar de todas las notificaciones, avisos y llamados no acudieron solucionar su situación

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Código de Causa
1	39.151.650	BARRIOS	VALDELAMAR	ALICIA		NO COBRO
2	22.368.330	FORTH	COULSON	LORENE	KAY	NO COBRO
3	23.247.477	RODRIGUEZ		MARIA	AMPARO DE JESUS	NO COBRO
4	25.950.836	MADERA	DE SALCEDO	ALICIA	DEL CARMEN	NO COBRO
5	26.825.798	ACOSTA	CANTILLO	NANCY	ESTHER	NO COBRO
6	28.546.902	GONZALEZ	MORA	MARIA	ALEYDA	NO COBRO
7	31.848.563	CORREA	MARIA	SIMONA		NO COBRO

RETIRO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE INGRESO – CAUSAL 12: Considerando que la beneficiaria detallada a continuación, aparece reportada en las entidades **NUEVA E.P.S.**, quien figura en el régimen contributivo en salud, reportado en la base de datos BDU-A- Beneficiarios, según el cual el IBC promedio del miembro cotizante de su familia es superior al mínimo legal vigente; viven con sus familias y presentan en su núcleo familiar un ingreso superior al salario mínimo mensual legal vigente, (**\$828.116, 00**) y que De acuerdo con el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016 y el Manual Operativo del Programa CM y su anexo técnico No.02, por esta condición incumplen un requisito para permanecer en el programa, lo cual les genera pérdida del subsidio del Programa Colombia Mayor y después de haber respetado el debido proceso, verificado la información de los beneficiarios y comprobar que no presentaron prueba alguna que desmienta esta información, se procederá a retirar a la beneficiaria detallada por esta causal – código 12.

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CÓDIGO DETALLADO
1	23.247.402	STEPHENSON	WATSON	ROSELIA	JOSEFITA	CAMBIO EN CONDICIONES DE INGRESO

RETIRO VOLUNTARIO – CAUSAL 10: Que los beneficiarios detallados a continuación, presentaron carta de renuncia voluntaria, firmada y con su respectiva huella en la cual expone los motivos de su retiro.

Que por las razones expuestas en el considerando anterior y debido a la ocurrencia de las causales señaladas en el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, hay que incluir a la beneficiaria detallada en la parte resolutive de esta resolución.

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	22.476.305	VALENCIA	VALENCIA	AIDA	ESTHER	RETIRO VOLUNTARIO
2	991.123	MITCHELL	MANUEL	PEPIO		RETIRO VOLUNTARIO

Que por las razones expuestas en el considerando anterior y debido a la ocurrencia de las causales señaladas en el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, hay que excluir a los beneficiarios detallados en la parte resolutive de esta resolución.

Que para lograr el buen funcionamiento del programa COLOMBIA MAYOR al 100% de efectividad y mantener los asignados, es responsabilidad del Ente Territorial informar y remitir al Consorcio Colombia Mayor las novedades presentadas.

Que por todas las consideraciones anteriores este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RETIRAR como beneficiarios del Colombia Mayor – Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor del Municipio de SAN ANDRES ISLAS a partir de la fecha por las diferentes causales del artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, expuestas a continuación :

RETIROS POR RENTA– CAUSAL 1 MUERTE DEL BENEFICIARIO

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Código de Retiro
1	23.245.723	HOOKER	WOOD	CASIONA		RETIRO X FALLECIMIENTO
2	39.150.405	FORBES	DAVIS	ANICE		RETIRO X FALLECIMIENTO
3	990.501	FORBES	FRANCIS	ROBERTO		RETIRO X FALLECIMIENTO
4	889.665	ZARATE	CABARCAS	EGIDIO		RETIRO X FALLECIMIENTO
5	40.992.211	PADILLA	PUA	CECILIA		RETIRO X FALLECIMIENTO
6	4.034.278	ZABALETA	PEREZ	ALBERTO		RETIRO X FALLECIMIENTO
7	29.994.478	LOPEZ	ARBOLEDA	MARIA	ERNESTINA	RETIRO X FALLECIMIENTO
8	23.246.945	SUAREZ	DE ARCHBOLD	ANTONIA		RETIRO X FALLECIMIENTO
9	938.869	MANCERA	IBAÑEZ	ADINSON		RETIRO X FALLECIMIENTO

RETIROS POR RENTA- CAUSAL 4

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Código de Causa
1	4.033.912	WILLIMAS	BRYAN	EMMIL		RENTA
2	39.152.786	FORBES	HOY	SILVIA	MARIA	RENTA
3	9.087.779	RUIZ	PINTO	ORLANDO		RENTA
4	39.153.533	FOX	MANUEL	BERLINDA		RENTA
5	39.150.427	PACHECO	DIAZ	AYDA		RENTA

RETIRO POR NO COBRO - CAUSAL 9

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Código de Causa
1	23.245.723	HOOKER	WOOD	CASIONA		RETIRO X FALLECIMIENTO
2	39.150.405	FORBES	DAVIS	ANICE		RETIRO X FALLECIMIENTO
3	990.501	FORBES	FRANCIS	ROBERTO		RETIRO X FALLECIMIENTO
4	889.665	ZARATE	CABARCAS	EGIDIO		RETIRO X FALLECIMIENTO
5	40.992.211	PADILLA	PUA	CECILIA		RETIRO X FALLECIMIENTO
6	4.034.278	ZABALETA	PEREZ	ALBERTO		RETIRO X FALLECIMIENTO
7	29.994.478	LOPEZ	ARBOLEDA	MARIA	ERNESTINA	RETIRO X FALLECIMIENTO
8	23.246.945	SUAREZ	DE ARCHBOLD	ANTONIA		RETIRO X FALLECIMIENTO
9	938.869	MANCERA	IBAÑEZ	ADINSON		RETIRO X FALLECIMIENTO

RETIRO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE INGRESO - CAUSAL 12:

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Código de Causa
1	23.247.402	STEPHENSON	WATSON	ROSELIA	JOSEFITA	CAMBIO EN CONDICIONES DE INGRESO

RETIRO VOLUNTARIO - CAUSAL 10:

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Código de Causa
1	22.476.305	VALENCIA	VALENCIA	AIDA	ESTHER	RETIRO VOLUNTARIO
2	991.123	MITCHELL	MANUEL	PEPIO		RETIRO VOLUNTARIO

ARTICULO SEGUNDO: INGRESAR al Programa Colombia Mayor a los siguientes beneficiarios como reemplazo de los retiros anteriores, los cuales corresponden al orden establecido en la base de priorizados del municipio y después de realizar el debido proceso para la ubicación y notificación comparecieron al llamado. Y una vez procesada y aprobada la nueva priorización los que en su orden sigan en el nuevo listado autorizado, conforme los lineamientos del programa

NO IDENTIFICACION	PerAPELLIDO	SdoAPELLIDO	PerNOMBRE	SdoNOMBRE	UBICACIÓN
40988782	GARZON	POLO	VIRGINIA	MARIA	42

ARTICULO TERCERO: SOLICITAR LA ACTIVACION POR NO COBRO, que los beneficiarios detallados a continuación los cuales han dejado de cobrar los dos últimos giros consecutivos de subsidio del Programa Colombia Mayor y que después de ubicarlos y notificarles su condición, se presentaron en nuestra oficina y nos informaron que no realizaban cobros por encontrarse en corregimientos muy alejados de la cabecera municipal, pero que a partir de la fecha cobrarán de manera puntual el día que le corresponda

No	CEDULA	PerAPELLIDO	SdoAPELLIDO	PerNOMBRE	SdoNOMBRE
1	9046185	RODRIGUEZ	CARDENAS	BOLIVAR	
2	14976850	FLOREZ	GONZALEZ	ORLANDO	
3	15240292	WILSON	SMITH	JORGE	ADALBERTO
4	15241514	DIAZ	MEÑACA	LUIS	ALBERTO
5	22725997	SANTIAGO	CANTILLO	LUZ	MARINA
6	22780536	GOMEZ	ORTIZ	EUGENIA	
7	23247003	STEELE	ELLIS	LUZMILA	MILA
8	39006421	CANEDO	SIERRA	TERESA	
9	39150896	ROCHA	MARTINEZ	GLADYS	ESTER
10	39151213	MIRANDA	DE MARIN	BENITA	MARIA
11	39151418	VILORIA	DORIA	MIBIS	ESTHER
12	39151648	JIMENEZ	ARRIETA	CIRA	MARIA

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución y los soportes requeridos según modalidad a la regional del Consorcio Colombia Mayor y disponer lo pertinente para que sean dados de baja en los registros de beneficiarios y se haga el ingreso de a las personas priorizadas que cumplan con los requisitos exigidos por el programa.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a los interesados personalmente, infórmese que contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes después del notificado el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

25 ENE 2019

El Gobernador (E)


JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL

La Secretaria de Desarrollo Social


IRACEMA VIANCA TAYLOR MCLAUGHLIN

Proyectó: E. O. Wilson -Des. Social 
Revisó: OAJ
Formato GS-F-002
Archivo y Correspondencia